

CONSTANCIA SECRETARIAL/

El suscrito Secretario dejo constancia que se anuló el traslado de las excepciones de mérito, cumplido por fijación en la lista de fecha 21 de julio de 2021, del proceso Verbal de Responsabilidad Civil N° 2020-115, toda vez que se cometió un error en el numero de radicación, por cuanto se anotó el N° 2021-115.

Dicho traslado se cumple por fijación en lista, de fecha 23 de julio de 2021. Como se observa a continuación:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA



LISTA DE TRASLADOS

No. PROCESO	CLASE PROCOCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDAD O	FECHA INICIO	FECHA V/MIENTO	VER ESCRITO
2020-0115	Responsabilidad Civil	Excepciones De Mérito	Diana Carolina Martínez Ruiz y Otros	CENCOSUD COLOMBIA S.A y Otros	23/07/2021	29/07/2021	

**SE FIJA EN EL MICRO SITIO DEL JUZGADO EN LA PÁGINA WEB: www.ramajudicial.gov.co A LAS 8:00 A.M. DE HOY,
23 DE JULIO DE 2021**

Alberto Buitrago Briceño
Secretario